

*Acta No. 42*

*Acta de la Sesión Ordinaria del H. Cabildo  
de Gómez Palacio, Dgo., Celebrada el Día 15 de Junio de 2017.*

En la Ciudad de Gómez Palacio, Estado de Durango, siendo las 13:10 (trece horas con diez minutos), del día 15 (quince) del mes de junio del año 2017 (dos mil diecisiete), reunidos los integrantes del Republicano Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del H. Cabildo del Palacio Municipal, se procede a celebrar Sesión Ordinaria en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 35, Fracción I de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango; antes de dar inicio a los trabajos de la presente sesión, el Secretario del Ayuntamiento comunica a los presentes que en virtud de la ausencia de la Presidenta Municipal C. Juana Leticia Herrera Ate, quien cumple con compromisos propios de su cargo y con fundamento en el artículo 63, Primer Párrafo, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, presidirá la presente sesión el Segundo Regidor, Ing. Pedro Luna Solís, quien presidirá la presente Sesión, terminado lo anterior se procede a pasar lista de asistencia, encontrándose presente los C.C. Lic. José Lorenzo Natera, Síndico Municipal; M.D.F. María Isabel Charles Alvarado, Primera Regidora; Ing. Pedro Luna Solís, Segundo Regidor; Lic. Belem Rosales Alamillo, Tercera Regidora; Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga, Cuarto Regidor; Ma. Elena Camacho Zamora, Quinta Regidora; Ing. Rafael Cisneros Torres, Sexto Regidor; Myrna Leticia Soto Soto, Séptima Regidora; Lic. Hiram Ibrahim López Manzur, Octavo Regidor; Marcela Enríquez Rojas, Novena Regidora; Uriel López Carrillo, Décimo Regidor; María Lourdes Arjón López, Décima Primera Regidora; C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute, Décimo Segundo Regidor; Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez, Décima Tercera Regidora; Lic. Omar Enrique Castañeda González, Décimo Cuarto Regidor; Lic. Fermín Cuellar González, Décimo Quinto Regidor; Lic. Ángel Francisco Rey Guevara, Secretario del R. Ayuntamiento; desahogado de esta manera el **Primer Punto**, referente al Pase de Lista de Asistencia.- En seguida en desahogo del **Segundo Punto**, el Segundo Regidor, confirma la existencia de quórum con los presentes y por lo tanto se declaran válidos los trabajos y acuerdos que se tomen en esta Sesión.- Aeto seguido, el Secretario del Ayuntamiento continúa con la lectura del Orden del Día, como sigue: **Tercer Punto:** Propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día; **Cuarto Punto:** Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 8 de junio de 2017; **Quinto Punto:** Lectura de Correspondencia recibida en la Secretaría del R. Ayuntamiento; **Sexto Punto:** Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre el Estado de Origen y aplicación de recursos del mes de mayo de 2017, conforme al sistema de contabilidad gubernamental; **Séptimo Punto:** Solicitud enviada por la

*LXVII Legislatura del Congreso del Estado de Durango, para emitir voto respectivo, sobre el Decreto 164, que contiene reformas al Primer Párrafo del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango: Octavo Punto: Asuntos Generales: Noveno Punto: Clausura de la Sesión.- En desahogo del Tercer Punto, referente a la propuesta para su discusión y en su caso aprobación del Orden del Día, es aprobada por unanimidad.- Ato seguido en desahogo del Cuarto Punto, sobre la aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria del día 8 de junio de 2017, el Secretario del Ayuntamiento, en los términos del artículo 40 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, solicita la dispensa de su lectura y una vez concedida, es aprobada por Unanimidad.- A continuación en desahogo del Quinto Punto, referente a lectura de correspondencia recibida en la Secretaría del Ayuntamiento, el C. Secretario del R. Ayuntamiento da lectura a los siguientes documentos recibidos como sigue: 1.- Solicitud de The Chemous Company Mexicana, S. de R.L. de C.V., cuyo representante legal es el C. Pedro Guillermo Marín Avila, referente al cambio de uso de suelo de una fracción de terreno de 909,700 metros cuadrados del predio rustico ubicado al sur de la Carretera secundaria de la Carretera Federal 49 Al Poblado De Dinamita; 2.- Petición presentada por la Empresa Terrazo de México, S. A. de C. V., para el Cambio de Uso de Suelo del predio Parcela 21 Polígono 3/7 Zona 1 del Ejido La América 1 de este Municipio; 3.- Solicitud presentada por la C. María Guadalupe Esquivel Urbina, para el Régimen Propiedad en Condominio en las viviendas, del predio ubicado en Avenida Mariano Arista No.328 Manzana 189 de la Colonia José Rebelo Acosta de esta Ciudad; 4.- Petición presentada por las C.C. Guadalupe Zapico Sifuentes y Claudia Kerry Ybarra Zapico, referente a la Modificación del Acuerdo tomado por el H. Cabildo el 28 de enero de 2016, sobre al Régimen Propiedad en Condominio de la Plaza Comercial ubicada en el Polígono J.J.J, Fracción "E" de lo que fue la Antigua Pequeña Propiedad Granja Chapla, en el Boulevard Ejército Mexicano No.387 Kilómetro 9.7 de esta Ciudad, estos asuntos serán turnados a la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo para su análisis y emisión del dictamen respectivo.- A continuación en desahogo del Sexto Punto, referente al dictamen presentado por la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, para aprobación en su caso, sobre el Estado de Origen y aplicación de recursos del mes de mayo de 2017, conforme al sistema de contabilidad gubernamental, se le concede la voz al Octavo Regidor y Vocal de la Comisión, quien procede a dar lectura al dictamen como sigue: "Los regidores integrantes de la comisión colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos presentar a la alta y distinguida consideración de este R. Ayuntamiento en pleno, el presente dictamen, mismo que tiene por objeto analizar y, en su caso, autorizar el estado de situación financiera y estado de actividades correspondiente al mes de mayo de 2017, el cual se formula con base en los siguientes: Antecedentes: 1.- Que conforme al artículo 89, Fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, corresponde al Tesorero Municipal, someter a la*

aprobación del Ayuntamiento, los estados financieros mensuales, de la administración pública municipal. 2.- Que con su debida oportunidad, fue turnado a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de mayo de 2017, formulados por el Tesorero Municipal, que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$115,083,781.56 (Ciento quince millones ochenta y tres mil setecientos ochenta y un pesos 56/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,511,546,197.49 (Mil quinientos once millones quinientos cuarenta y seis mil ciento noventa y siete pesos 49/100 M.N.); Total de Activos: \$1,626,629,979.05 (Mil seiscientos veintiséis millones seiscientos veintinueve mil novecientos setenta y nueve pesos 05/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$98,822,111.35 (Noventa y ocho millones ochocientos veintidós mil ciento once pesos 35/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$212,324,048.25 (Dieciséis millones trescientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.); Total Pasivo: \$311,146,159.60 (Trescientos once millones ciento cuarenta y seis mil ciento cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,315,483,819.45 (Mil trescientos quince millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos diecinueve pesos 45/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,626,629,979.05 (Mil seiscientos veintiséis millones seiscientos veintinueve mil novecientos setenta y nueve pesos 05/100 M.N.). - 3.- Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, procedió al estudio y análisis, de la documentación que integra el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de mayo de 2017. 4.- Que con fecha 14 de junio del año en curso, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, con la comparecencia del Contralor Municipal, del Director de Egresos y el Contador General, ambos de la Tesorería Municipal, último de los cuales, dio una explicación minuciosa de los estados de situación financiera y de actividades, permitió a la Comisión conocer la situación financiera del municipio, lo cual permite arribar a la conclusión que sustenta el presente dictamen, procediéndose a la aprobación del presente dictamen, por unanimidad de sus integrantes presentes, al considerarse razonables y apegados a derecho, los estados de situación financiera y de actividades, puestos a la consideración de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, al tenor de las siguientes: Consideraciones: Primera.- Que en los términos de los artículos 115, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 150 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Durango, y 33, inciso C), de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, es atribución de los Ayuntamientos el administrar libremente su hacienda. Segundo.- Que conforme al artículo 149 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, compete a la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, la vigilancia de la hacienda pública municipal. Tercero.- Que compete al Republicano Ayuntamiento, el estudio y aprobación de los estados financieros mensuales, de la administración pública municipal, conforme al

artículo 89, fracción VI, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango. Cuarto. - Que la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, cuenta con atribuciones concedidas por el R. Ayuntamiento, para efecto de dictaminar, respecto a propuestas y asuntos vinculados a la competencia material de la misma, como es el caso del análisis y en su caso, aprobación de los estados financieros del mes de mayo del año 2017. Quinto. - Que conforme al artículo 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los estados financieros y demás información presupuestaria, programática y contable que emanen de los registros de los entes públicos, serán la base para la emisión de informes periódicos y para la formulación de la cuenta pública anual. Así mismo, los entes públicos deberán elaborar los estados de conformidad con las disposiciones normativas y técnicas que emanen de la Ley General de Contabilidad Gubernamental. En consecuencia de todo lo expuesto y fundado, y de conformidad con lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 147, 150, 152 y 153 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, 1°, 2°, 3°, 4°, y 52, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 33, inciso C), 46 y 149, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, y 33, 82, 84, y 90 del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Durango, la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal, nos permitimos someter a su distinguida consideración el siguiente punto concreto de: Acuerdo: Único. - Se aprueba por unanimidad el estado de situación financiera y estado de actividades, correspondiente al mes de mayo de 2017, del municipio de Gómez Palacio, Durango, de conformidad con los documentos anexos al presente acuerdo, como parte integrante del mismo, y que presenta las cifras y conceptos siguientes: Activo Circulante: \$115,083,781.56 (Ciento quince millones ochenta y tres mil setecientos ochenta y un pesos 56/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,511,546,197.49 (Mil quinientos once millones quinientos cuarenta y seis mil ciento noventa y siete pesos 49/100 M.N.); Total de Activos: \$1,626,629,979.05 (Mil seiscientos veintiséis millones seiscientos veintinueve mil novecientos setenta y nueve pesos 05/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$98,822,111.35 (Noventa y ocho millones ochocientos veintidós mil ciento once pesos 35/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$212,324,048.25 (Doscientos doce millones trescientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.); Total Pasivo: \$311,146,159.60 (Trescientos once millones ciento cuarenta y seis mil ciento cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,315,483,819.45 (Mil trescientos quince millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos diecinueve pesos 45/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,626,629,979.05 (Mil seiscientos veintiséis millones seiscientos veintinueve mil novecientos setenta y nueve pesos 05/100 M.N.). - Atentamente. Gómez Palacio, Durango, a 14 de junio de 2017, la Comisión colegiada y permanente de Hacienda y Patrimonio Municipal. Rúbrica"; terminada la lectura, el H. Cabildo toma el Acuerdo siguiente: 176.- Se Aprueba por Unanimidad, de conformidad con el Artículo

88, Fracción V de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, el estado financiero y estado de actividades correspondientes del mes de mayo de 2017 del Municipio de Gómez Palacio, Dgo., como sigue: Activo Circulante: \$115,083,781.56 (Ciento quince millones ochenta y tres mil setecientos ochenta y un pesos 56/100 M.N.); Activo No Circulante: \$1,511,546,197.49 (Mil quinientos once millones quinientos cuarenta y seis mil ciento noventa y siete pesos 49/100 M.N.); Total de Activos: \$1,626,629,979.05 (Mil seiscientos veintiséis millones seiscientos veintinueve mil novecientos setenta y nueve pesos 05/100 M.N.); Pasivo Circulante: \$98,822,111.35 (Noventa y ocho millones ochocientos veintidós mil ciento once pesos 35/100 M.N.); Pasivo No Circulante: \$212,324,048.25 (Doscientos doce millones trescientos veinticuatro mil cuarenta y ocho pesos 25/100 M.N.); Total Pasivo: \$311,146,159.60 (Trescientos once millones ciento cuarenta y seis mil ciento cincuenta y nueve pesos 60/100 M.N.); Total Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,315,483,819.45 (Mil trescientos quince millones cuatrocientos ochenta y tres mil ochocientos diecinueve pesos 45/100 M.N.); Total de Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio: \$1,626,629,979.05 (Mil seiscientos veintiséis millones seiscientos veintinueve mil novecientos setenta y nueve pesos 05/100 M.N.).- Comuníquese lo aquí acordado a los C.C. Tesorero y Contralor Municipales para que procedan en consecuencia. - A continuación en desahogo del Séptimo Punto, referente a la solicitud enviada por la LXXVI Legislatura del Congreso del Estado de Durango, para emitir voto respectivo, sobre el Decreto 164, que contiene reformas al Primer Párrafo del Artículo 175 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, se le concede la voz al Síndico Municipal quien comenta que el Decreto 164 por el cual se pide la opinión, el Congreso del Estado, se refiere exclusivamente a la reforma al primer párrafo del Artículo 175, y que de acuerdo al ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 82 y 182 de la Constitución Política Local, el cual se estableció en los siguientes términos: Artículo 175. - Para los efectos de las responsabilidades a que alude este Título, se consideran servidores públicos a los representantes de elección popular; a los miembros del Poder Judicial del Estado y de los órganos constitucionales autónomos; los integrantes de los concejos municipales; y en general, a toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en las dependencias, entidades y organismos en los poderes públicos, en los municipios y en los órganos constitucionales autónomos. Dichos servidores públicos serán responsables por el manejo indebido de recursos públicos y la deuda pública, una vez comunicada la misma se considera procedente otorgar el voto a favor; terminado lo anterior, el C. Secretario del R. Ayuntamiento, somete a consideración del Pleno quien toma el Acuerdo siguiente: 177.- El H. Cabildo del R. Ayuntamiento de Gómez Palacio, Dgo., con fundamento en el Artículo 55 Primer Párrafo y 85 Fracciones I, J y XVI de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Durango, acuerda en forma Unánime emitir VOTOS AFANOR con relación a las modificaciones contenidas en el Decreto 164 que contiene la

*adición de un primer párrafo recorriéndose en su orden los siguientes al artículo 175 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, en materia de responsabilidades de los servidores públicos.- Comuníquese el presente Acuerdo al H. Congreso del Estado para los efectos correspondientes.- En desahogo del Octavo Punto, consistente en Asuntos Generales, se le concede la palabra al Cuarto Regidor quien expresa su felicitación al Director de Desarrollo Social por el trabajo que está realizando, en conjunto con su equipo de trabajo en las actividades que desarrollan en los centros comunitarios, por lo que lo sigue exhortando a seguir laborando de la misma forma, menciona también de la oportunidad que tuvieron los regidores de tener contacto con jóvenes y personas mayores beneficiarias de estos programas mismos que le solicitaron extenderle su agradecimiento a la señora Leticia Herrera Ale, a quien le solicitaban de favor que este tipo de beneficios se incrementaran más.- A continuación el Décimo Segundo Regidor menciona, que a nueve meses de iniciado el presente gobierno, considera que hay un tema sobre la mesa que como administración, se debe evaluar la decisión correspondiente para definir si existe alguna medida que se tenga que ejecutar en contra, o no, respecto a la administración pasada en relación a algún delito. Menciona que a nueve meses de haber tomado protesta se está siguiendo una ruta junto con el Congreso del Estado y la Entidad Superior para que informen de acuerdo a las auditorías que han practicado si hay delito que perseguir, proponiendo como plazo razonable un mes, independientemente de la respuesta que emitan, considera que el cabildo que cuida los intereses de los gomezpalatinos debe hacer lo propio en comisiones para tomar una decisión de acuerdo a la información proporcionada por la Entidad de Auditoría Superior del Estado, para informar a la ciudadanía si hubo, o no, delito realizado por la pasada administración por algún tipo de desfalco que se tenga que solicitar que sea sancionado como tal: en respuesta a lo expuesto por el Décimo Segundo Regidor, el Síndico Municipal puntualiza que ha sido una indicación de la señora Presidenta dejar claro el tema de las probables responsabilidades en que hayan incurrido algunos funcionarios en pasadas administraciones, menciona que las auditorías que se han realizado se han hecho en tiempo, prueba de ello es que el pasado 11 de Mayo este Cabildo tomó un acuerdo donde se instruye al Contralor Municipal estar al pendiente, de las mismas informa también, que la Ley estipula plazos y términos, y da facultades específicas para la Entidad de Auditoría Superior del Estado, el proceso se están llevando a cabo y la normativa establece, que es hasta el mes de octubre, la conclusión, posteriormente la Entidad estará en posibilidad de realizar las sanciones a quien corresponda que se derivará en la presentación de las denuncias penales, ya que es una facultad exclusiva de la Entidad: los compromisos mencionados por la señora Presidenta de realizar auditorías, ya se cumplieron, se presentaron ante la Entidad de Auditoría, a quien le corresponde hacer lo conducente, dice estar de acuerdo con lo mencionado por el Regidor que le antecede en la palabra, pero puntualiza que se tienen que cumplir la normativa establecida.- Por último en desahogo del Noveno Punto, el Segundo Regidor, procede la Clausura de la Sesión e informa a los presentes que con toda oportunidad se citará para la celebración de la próxima sesión*

*ordinaria. - Se da por terminada la sesión, siendo las 13:30 horas del día de su inicio. - Damos  
Fe.*

---

*Ing. Pedro Luna Solís  
Segundo Regidor*

*Lic. José Lorenzo Natera  
Síndico Municipal*

*M.D.F. María Isabel Charles Alvarado  
Primera Regidora*

*Lic. Belem Rosales Alamillo  
Tercera Regidora*

*Profr. Miguel Ángel Domínguez Parga  
Cuarto Regidor*

*C. Ma. Elena Camacho Zamora  
Quinta Regidora*

*Ing. Rafael Cisneros Torres  
Sexto Regidor*

*C. Myrna Leticia Soto Soto  
Séptima Regidora*

*Lic. Hiram Brahim López Mangur*  
*Octavo Regidor*

*C. Marcela Enríquez Rojas*  
*Novena Regidora*

*C. Uriel López Carrillo*  
*Décimo Regidor*

*C. María Lourdes Anjón López*  
*Décima Primera Regidora*

*C.P. Carlos Antonio Rosales Arcaute*  
*Décimo Segundo Regidor*

*Lic. Silvia del Carmen Nevárez Rodríguez*  
*Décima Tercera Regidora*

*Lic. Omar Enrique Castañeda González*  
*Décimo Cuarto Regidor*

*Lic. Fermín Cuellar González*  
*Décimo Quinto Regidor*

*Lic. Ángel Francisco Rey Guevara*  
*Secretario del R. Ayuntamiento*